

108307.
534.

RATIFÍCASE MODIFICACIÓN DE
CONTRATACION A HONORARIO
SUMA ALZADA

Nº 1140/P

LAS CONDES, 26 FEB 2026



1. Modificación de contrato a Honorario de Suma Alzada de Erik Alejandro Pérez Acevedo.

2. El decreto N°2827/P2025 de fecha 10 de octubre de 2025 que ratifica contratación a honorarios de don Erik Alejandro Pérez Acevedo.

3. Memo Disp N°4/1139 de fecha 08 de septiembre de 2025 con V°B° de Administradora Municipal para la contratación de profesional para el Diseño de Proyectos de Ingeniería y Tramitación Serviu.

4. Memo Disp N°4/1577 de fecha 096 de diciembre de 2025 donde Administradora Municipal da el V°B° a la solicitud del Director de Infraestructura y Servicios Públicos(s).

5. Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6. DFL 1-19653 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

7. Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios.

8. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

9. Los artículos 56, 63 y demás aplicables del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDOS

1. La necesidad contar con un profesional para el Diseño de Proyectos de Ingeniería y Tramitación Serviu.
2. La necesidad de optimizar la obtención de proyectos que permitan ejecución de las obras.
3. La demora de los tiempos asociados a la respuesta por parte de Serviu y que no son atribuibles al servicio.

DECRETO

1) RATIFÍQUESE, la modificación del Contrato a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 11 de diciembre de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes don Erik Alejandro Pérez Acevedo, Rut: [REDACTED] cuyo texto íntegro se indica a continuación:

En las Condes, a 11 días del mes de diciembre de 2025, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Alcaldesa, doña Catalina Sofía San Martín Cavada, [REDACTED] cédula única de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente "la Municipalidad" y don Erik Alejandro Pérez Acevedo, [REDACTED], cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios" han convenido modificar el Contrato a Honorarios a Suma Alzada celebrado el día 24 de septiembre de 2025, modificaciones que empezarán a regir a contar del 15 de diciembre de 2025.

PRIMERO

Con fecha 24 de septiembre de 2025, se celebró el Contrato Honorario de Suma Alzada entre la Municipalidad de Las Condes y don Erik Alejandro Pérez Acevedo, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2827/P2025, de fecha 10 de octubre de 2025.

Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom left corner.

SEGUNDO

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el contrato a Honorarios a Suma Alzada de fecha 24 de septiembre de 2025, a contar del 15 de diciembre de 2025 en adelante, en el sentido de reemplazar la cláusula segunda la forma de pago del contrato:

“SEGUNDO

Por la realización del cometido o prestación de los servicios a que se refiere la cláusula precedente, la Municipalidad pagará por concepto de honorarios a don **Erik Alejandro Pérez Acevedo** la suma bruta total de \$90.579.825.- (Noventa millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos veinticinco pesos), impuesto incluido.

El monto total precedentemente indicado corresponde a 20 proyectos de conservación de pavimento en diversas vías de la comuna de las Condes, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

ID	Fecha	ZON A	TIPO DE SERVICIO	CATEGORÍA	LARGO	ANCHO	M2	REFERENCIA	CALLE	NUMERACIÓN	VALOR PROYECTO
357	30/09/2024	Zona 3	CALZADA	ASFALTO	130	8	1040	Hasta calle Inca de Oro	PADRE HURTADO SUR	1592	\$ 1.612.000
947	05/10/2024	Zona 3	CALZADA	ASFALTO	326	7,2	2347	Primera Pista norte frente a numeración hasta Cardenal Newman	CAMINO EL ALBA	9180	\$ 3.637.850
2545	24/10/2024	Zona 3	CALZADA	ASFALTO	170	11	1870	Salida lateral Kennedy	LAS CONDES	9800	\$ 2.898.500
3544	25/03/2025	Zona 3	CALZADA	ASFALTO	1300	3,5	4550	Entre Edimburgo y Charles Hamilton primera pista colindante a cerro calan	PAUL HARRIS CENTRAL	887	\$ 7.052.500
3601	31/03/2025	Zona 1	CALZADA	ASFALTO	71	17	1207	Entre plaza Loreto y Apoquindo	EL GOLF	40	\$ 1.870.850
3648	03/04/2025	Zona 1	CALZADA	ASFALTO	215	7	1505	Entre Apoquindo y Callao	VECINAL	90	\$ 2.332.750
4022	30/06/2025	Zona 3	CALZADA	ASFALTO	550	3,5	1925	Calzada nororiental, primera pista desde Charles Hamilton hasta Paul Harris	ESTORIL	670	\$ 2.983.750
4105	10/07/2025	Zona 1	CALZADA	ASFALTO	210	7	1470	Entre cerro Colorado y RieSco 3ra pista	ALONSO DE CORDOVA	4751	\$ 2.278.500
4106	10/07/2025	Zona 1	CALZADA	ASFALTO	66	13	858	TODO EL TRAMO DE BALDOSA SE CAMBIA POR ASFALTO	ROSARIO NORTE	660	\$ 1.329.900
4107	10/07/2025	Zona 1	CALZADA	ASFALTO	150	7	1050	entre Vespucio y las torcazas	PRESIDENTE RIESCO	4089	\$ 1.627.500
4108	10/07/2025	Zona 1	CALZADA	ASFALTO	150	7	1050	entre las torcazas y magdalena	PRESIDENTE RIESCO	3778	\$ 1.627.500

4204	05/08/2025	Zona 2	CALZADA	ASFALTO	400	5	2000	DESDE MONROE A PASAJE TOMAS MORO	TOMAS MORO	120	\$ 3.100.000
4206	05/08/2025	Zona 1	CALZADA	ASFALTO	130	7	910	Frente al numero	ALONSO DE CAMARGO	6050	\$ 1.410.500
4208	05/08/2025	Zona 1	CALZADA	ASFALTO	100	10	1000	Frente al numero	PRESIDENTE RIESCO	5711	\$ 1.550.000
4212	05/08/2025	Zona 2	CALZADA	ASFALTO	130	6,5	845	FRENTE NUMERACION	LAS CONDES	6770	\$ 1.309.750
4213	05/08/2025	Zona 2	CALZADA	ASFALTO	130	6,5	845	FRENTE NUMERACION 2 PISTAS	LAS CONDES	7083	\$ 1.309.750
4216	05/08/2025	Zona 3	CALZADA	ASFALTO	415	7,2	2988	Pista 1 y 2 desde cardenal newman hasta altura Augusta Gerona	CAMINO EL ALBA	9119	\$ 4.631.400
4347	04/09/2025	Zona 2	CALZADA	ASFALTO	3100	3,5	10850	Primera pista eje norte desde Av Las Condes 9800 hasta Apoquindo	LAS CONDES	9800	\$ 16.817.500
4348	04/09/2025	Zona 2	CALZADA	ASFALTO	3100	3,5	10850	Primera pista eje sur desde Apoquindo altura las Condes 6745 hasta Lateral Kenedy Las Condes 9889	LAS CONDES	6745	\$ 16.817.500
4362	08/09/2025	Zona 2	CALZADA	ASFALTO	230	3,5	805	Primera pista colindante a numeracion entre Apoquindo y Los Dominicos	PATAGONIA	29	\$ 1.247.750
							TOTAL 49965			TOTAL	\$ 77.445.750

IMPUESTO HONORARIO	\$
OS 14,5 %	13.134.075

Lo correspondiente al 80% del pago de los proyectos se realizarán contra ingreso de la documentación en el Serviu, previa certificación e informe de ejecución donde dé estricto cumplimiento al proyecto ejecutado, acreditando las gestiones asociadas a cada proyecto de infraestructura urbana y sus requisitos específicos y recibido por el **Director de Infraestructura y Servicios Públicos** y por el **Jefe del Departamento de Conservación Vial** o quienes tengan delegadas sus funciones y el saldo que corresponde al 20% contra informe favorable del Serviu, previa certificación e informe de ejecución donde dé estricto cumplimiento al proyecto ejecutado, acreditando las gestiones asociadas a cada proyecto de infraestructura urbana y sus requisitos específicos y recibido por el **Director de Infraestructura y Servicios Públicos** y por el **Jefe del Departamento de Conservación Vial** o quienes tengan delegadas sus funciones. Las sumas pagadas incluyen el impuesto, se le realizará la deducción del porcentaje correspondiente por concepto de Impuesto a la Renta, monto que será retenido y enterado por la Municipalidad según la normativa vigente sobre la materia, las que serán pagadas contra entrega de boleta de honorarios y un Informe Final, ambos aprobados

certificados y visados por el **Director de Infraestructura y Servicios Públicos** y por el **Jefe del Departamento de Conservación Vial** o quienes tengan delegadas sus funciones, que darán cuenta y permitirán acreditar el estado, avance y/o cumplimiento. Las boletas e informes con sus debidas certificaciones deberán ser presentados por el supervisor del contrato directamente en el Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

El último de los pagos antes referidos se efectuará luego de la aprobación por el **Director de Infraestructura y Servicios Públicos** o quien lo subrogue, de un informe final que dará cuenta de haber cumplido a entera satisfacción y conformidad del servicio para el cual se ha contratado. Las boletas e informes con sus debidas certificaciones deberán ser presentados por el supervisor del contrato directamente en el Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

TERCERO

En todo lo demás, se mantiene vigente lo establecido en el contrato de fecha 25 de agosto del 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2827/P2025 de fecha 10 de octubre de 2025.

CUARTO

La presente Modificación de Contrato deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes, y uno en poder de la prestadora de los servicios.

La personería de doña Catalina Sofia San Martín Cavada para actuar en representación de la Municipalidad en su calidad de Alcaldesa, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Dirección de Control
Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
Dirección de Asesoría Jurídica
Oficina de Partes
Depto. Finanzas
Interesado/a
Unidad Municipal

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NKM/KZH/DCS

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA

En las Condes, a 11 días del mes de diciembre de 2025, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Alcaldesa, doña Catalina Sofia San Martín Cavada, [REDACTED] cédula única de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente "la Municipalidad" y don Erik Alejandro Pérez Acevedo, [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Comuna de [REDACTED] en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios" han convenido modificar el Contrato a Honorarios a Suma Alzada celebrado el día 24 de septiembre de 2025, modificaciones que empezarán a regir a contar del 15 de diciembre de 2025.

PRIMERO

Con fecha 24 de septiembre de 2025, se celebró el Contrato Honorario de Suma Alzada entre la Municipalidad de Las Condes y don Erik Alejandro Pérez Acevedo, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2827/P2025, de fecha 10 de octubre de 2025.

SEGUNDO

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el contrato a Honorarios a Suma Alzada de fecha 24 de septiembre de 2025, a contar del 15 de diciembre de 2025 en adelante, en el sentido de reemplazar la cláusula segunda la forma de pago del contrato:

"SEGUNDO

Por la realización del cometido o prestación de los servicios a que se refiere la cláusula precedente, la Municipalidad pagará por concepto de honorarios a don Erik Alejandro Pérez Acevedo la suma bruta total de \$90.579.825.- (Noventa millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos veinticinco pesos), impuesto incluido.

El monto total precedentemente indicado corresponde a 20 proyectos de conservación de pavimento en de diversas vías de la comuna de las Condes, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

ID	Fecha	ZON A	TIPO DE SERVICIO	CATEGORÍA	LARGO	ANCH O	M2	REFERENCIA	CALLE	NUMERACIÓN	VALOR PROYECTO
357	30/09/2024	Zona 3	CALZADA	ASFALTO	130	8	1040	Hasta calle Inca de Oro	PADRE HURTADO SUR	1592	\$ 1.612.000
947	05/10/2024	Zona 3	CALZADA	ASFALTO	326	7,2	2347	Primera Pista norte frente a numeración hasta Cardenal Newman	CAMINO EL ALBA	9180	\$ 3.637.850
2545	24/10/2024	Zona 3	CALZADA	ASFALTO	170	11	1870	Salida lateral Kennedy	LAS CONDES	9800	\$ 2.898.500
3544	25/03/2025	Zona 3	CALZADA	ASFALTO	1300	3,5	4550	Entre Edimburgo y Charles Hamilton primera pista colindante a cerro calan	PAUL HARRIS CENTRAL	887	\$ 7.052.500

360 1	31/03/20 25	Zona 1	CALZAD A	ASFALTO	71	17	1207	Entre plaza Loreto y Apoquindo	EL GOLF	40	\$ 1.870.850
364 8	03/04/20 25	Zona 1	CALZAD A	ASFALTO	215	7	1505	Entre Apoquindo y Callao	VECINAL	90	\$ 2.332.750
402 2	30/06/20 25	Zona 3	CALZAD A	ASFALTO	550	3,5	1925	Calzada nororiental, primera pista desde Charles Hamilton hasta Paul Harris	ESTORIL	670	\$ 2.983.750
410 5	10/07/20 25	Zona 1	CALZAD A	ASFALTO	210	7	1470	Entre cerro colorado y Riesco 3ra pista	ALONSO DE CORDOVA	4751	\$ 2.278.500
410 6	10/07/20 25	Zona 1	CALZAD A	ASFALTO	66	13	858	TODO EL TRAMO DE BALDOSA SE CAMBIA POR ASFALTO	ROSARIO NORTE	660	\$ 1.329.900
410 7	10/07/20 25	Zona 1	CALZAD A	ASFALTO	150	7	1050	entre Vespucio y las torcazas	PRESIDEN TE RIESCO	4089	\$ 1.627.500
410 8	10/07/20 25	Zona 1	CALZAD A	ASFALTO	150	7	1050	entre las torcazas y magdalena	PRESIDEN TE RIESCO	3778	\$ 1.627.500
420 4	05/08/20 25	Zona 2	CALZAD A	ASFALTO	400	5	2000	DESDE MONROE A PASAJE TOMAS MORO	TOMAS MORO	120	\$ 3.100.000
420 6	05/08/20 25	Zona 1	CALZAD A	ASFALTO	130	7	910	Frente al numero	ALONSO DE CAMARGO	6050	\$ 1.410.500
420 8	05/08/20 25	Zona 1	CALZAD A	ASFALTO	100	10	1000	Frente al numero	PRESIDEN TE RIESCO	5711	\$ 1.550.000
421 2	05/08/20 25	Zona 2	CALZAD A	ASFALTO	130	6,5	845	FRENTE NUMERACI ON	LAS CONDES	6770	\$ 1.309.750
421 3	05/08/20 25	Zona 2	CALZAD A	ASFALTO	130	6,5	845	FRENTE NUMERACI ON 2 PISTAS	LAS CONDES	7083	\$ 1.309.750
421 6	05/08/20 25	Zona 3	CALZAD A	ASFALTO	415	7,2	2988	Pista 1 y 2 desde cardenal newman hasta altura Augusta Gerona	CAMINO EL ALBA	9119	\$ 4.631.400

434 7	04/09/20 25	Zona 2	CALZAD A	ASFALTO	3100	3,5	10850	Primera pista eje norte desde Av Las Condes 9800 hasta Apoquindo	LAS CONDES	9800	\$ 16.817.500
434 8	04/09/20 25	Zona 2	CALZAD A	ASFALTO	3100	3,5	10850	Primera pista eje sur desde Apoquindo altura las Condes 6745 hasta Lateral Kenedy Las Condes 9889	LAS CONDES	6745	\$ 16.817.500
436 2	08/09/20 25	Zona 2	CALZAD A	ASFALTO	230	3,5	805	Primera pista colindante a numeracio n entre Apoquindo y Los Dominicos	PATAGONI A	29	\$ 1.247.750
							TOTAL 49965			TOTAL	\$ 77.445.750

IMPUESTO	
HONORARI	\$
OS 14,5 %	13.134.075

TOTAL	\$
GENERAL	90.579.825

Lo correspondiente al 80% del pago de los proyectos se realizarán contra ingreso de la documentación en el Serviu, previa certificación e informe de ejecución donde dé estricto cumplimiento al proyecto ejecutado, acreditando las gestiones asociadas a cada proyecto de infraestructura urbana y sus requisitos específicos y recibido por el **Director de Infraestructura y Servicios Públicos y por el Jefe del Departamento de Conservación Vial** o quienes tengan delegadas sus funciones y el saldo que corresponde al 20% contra informe favorable del Serviu, previa certificación e informe de ejecución donde dé estricto cumplimiento al proyecto ejecutado, acreditando las gestiones asociadas a cada proyecto de infraestructura urbana y sus requisitos específicos y recibido por el **Director de Infraestructura y Servicios Públicos y por el Jefe del Departamento de Conservación Vial** o quienes tengan delegadas sus funciones. Las sumas pagadas incluyen el impuesto, se le realizará la deducción del porcentaje correspondiente por concepto de Impuesto a la Renta, monto que será retenido y enterado por la Municipalidad según la normativa vigente sobre la materia, las que serán pagadas contra entrega de boleta de honorarios y un Informe Final, ambos aprobados certificados y visados por el **Director de Infraestructura y Servicios Públicos y por el Jefe del Departamento de Conservación Vial** o quienes tengan delegadas sus funciones, que darán cuenta y permitirán acreditar el estado, avance y/o cumplimiento. Las boletas e informes con sus debidas certificaciones deberán ser presentados por el supervisor del contrato directamente en el Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

TERCERO

En todo lo demás, se mantiene vigente lo establecido en el contrato de fecha 25 de agosto del 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2827/P2025 de fecha 10 de octubre de 2025.

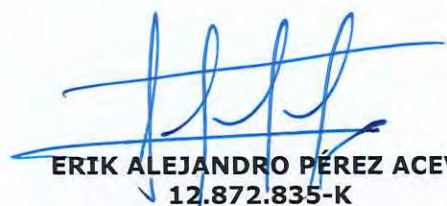
CUARTO

La presente Modificación de Contrato deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes, y uno en poder de la prestadora de los servicios.

La personería de doña Catalina Sofia San Martín Cavada para actuar en representación de la Municipalidad en su calidad de Alcaldesa, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024.



ERIK ALEJANDRO PÉREZ ACEVEDO
12.872.835-K



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES